



RESOLUCIÓN CS N° 163 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de junio de 2022

Expediente N° 4843/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de los días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructo por parte de la Prof. Analía del Valle MANZUR exdocente de la Facultad de Humanidades, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 y 25 obra informe de la Dirección de Personal de la citada Facultad respecto a la cantidad de días adeudados a la aludida profesional, aclarando que no fueron usufructuados por parte de la docente.

Que por su parte a fs. 28, el Sr. Director General de Personal certifica que son 50 los días adeudados de años anteriores.

Que es competencia del Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 029/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

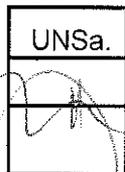
(en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

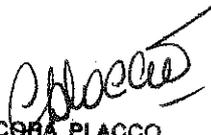
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de cincuenta (50) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) correspondientes años anteriores, a favor de la **Prof. Analía del Valle MANZUR**, exdocente de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Prof. MANZUR, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta